

Medio	El Mercurio
Fecha	4-11-2014
Mención	Edición de obras de Marta Brunet, carta al director. Mención a la UAH que realizó petición de derechos de la obra de la escritora.

Edición de obras de Marta Brunet

Señor Director:

En el cuerpo Artes y Letras del pasado domingo se alude al proceso de negociación de los derechos de la obra de Marta Brunet que posee la Universidad de Chile frente a la petición, al respecto, que hiciera la Universidad Alberto Hurtado desde antes que yo asumiera el cargo de vicerrectora de Extensión.

Hasta entonces, no existía un protocolo frente a esos derechos patrimoniales, razón por la cual rectoría promovió un estudio de los mismos y la formación de una comisión —constituida por intelectuales y la directora del Archivo Central Andrés Bello— para dirimir y velar por ese acervo demandado constantemente por diversas editoriales.

En el contexto de una política general de resguardo de los bienes patrimoniales de la Universidad de Chile fue acogida formalmente la solicitud de la universidad jesuita de editar las obras completas de Marta Brunet, proyecto que ya estaba acabado (los ensayos sobre las novelas escritos y la obra diagramada) antes de obtener los derechos. De ese modo, la Universidad de Chile se enfrentó a lo que se conoce coloquialmente como "hechos consumados". Pero, con el fin de que se preservara el mandato de resguardo y propiedad que la autora legó a nuestra casa de estudios, y valorando la iniciativa de reeditar sus obras, es que se realizaron con el esmero requerido todos los procedimientos correspondientes, basados en las fórmulas legales que regulan las cesiones de derechos, para que el proyecto se materializara sin vulnerar el patrimonio universitario y, al mismo tiempo, no impedir su concreción.

No me cabe duda de que es gracias a todos esos cuidados patrimoniales, y al trabajo sistemático de la comisión y de la dirección jurídica de nuestra institución, que hoy podemos aplaudir la coedición de las obras de Marta Brunet; y la Universi-

dad de Chile y la Alberto Hurtado pueden ofrecer la circulación de un bien cultural, debidamente protegido.

SONIA MONTECINO AGUIRRE

Profesora titular
Universidad de Chile

